



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

Procedimiento de Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública

Antecedentes

Los Sistemas de Distribución, especialmente aquellos basados en redes aéreas de media tensión, son posible fuente de accidentes para terceros. Por ello se ha hecho necesario establecer un Procedimiento de Supervisión, que permita identificar las posibles fuentes de inseguridad, califique el respectivo riesgo e incentive a las empresas distribuidoras a la subsanación de las deficiencias, priorizando aquellas de mayor riesgo.

El procedimiento se aplica desde el 2º semestre de 2004 a las instalaciones en media tensión, en noviembre del 2009 fue modificado y unificado con el procedimiento de baja tensión (Procedimiento 228-2009-OS/CD).

Desde el año 2007 el procedimiento cuenta con la Certificación ISO 9001.



Objetivo

Que las empresas realicen periódicamente inspecciones para identificar eventuales deficiencias en sus instalaciones de distribución eléctrica y conexiones en la vía pública.

Que las empresas subsanen oportunamente las deficiencias priorizando aquellas de mayor riesgo y que tengan mayor posibilidad de ocasionar accidentes a la población.

Minimizar los accidentes y darle a las instalaciones en las vías públicas la confiabilidad necesaria entre la población.

Metodología

Se ha tipificado las principales deficiencias en función de la estadística de incumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigentes; asimismo se otorga prioridad a la subsanación en función del nivel de riesgo y las estadísticas de accidentes en la población. Las empresas deben reportar periódicamente su parque de instalaciones y las deficiencias detectadas en ellas. Hasta el 2009, OSINERGMIN inspeccionaba una muestra representativa de las instalaciones de la concesionaria seleccionada aleatoriamente y detecta las deficiencias que no han sido reportadas y aquellas priorizadas que no han sido subsanadas. Desde el 2010 OSINERGMIN establece metas anuales de subsanación y supervisa el cumplimiento de las mismas, asimismo se inspecciona una muestra representativa de las instalaciones de la concesionaria seleccionada aleatoriamente y verifica la confiabilidad de la base de datos de deficiencias.

Hasta el 2009, por los incumplimientos detectados se aplicó sanciones proporcionales al porcentaje de deficiencias y a la cantidad de instalaciones de la concesionaria; a partir del 2010 se aplica sanciones por incumplimiento de las metas y por superar las tolerancias establecidas.

Principales Resultados

Antes del 2004	A fines del 2011
No se tenía un registro de deficiencias en las instalaciones de distribución. Las concesionarias informaron inicialmente 94 479 deficiencias de riesgo alto y el porcentaje de deficiencias no reportadas era del 28%.	Se tiene identificadas 234 898 deficiencias de riesgo alto y la confiabilidad de estos registros de deficiencias es del 88%.
La subsanación de deficiencias de riesgo alto (DMS) detectadas en 2004, fue 5%.	La subsanación de deficiencias de riesgo alto (DMS) a diciembre de 2011 se ha incrementado a 59%.
La cantidad anual de accidentes de terceros en media tensión fue de 56 accidentes mortales e incapacitantes en el 2003.	La cantidad anual de accidentes de terceros en media tensión se ha reducido a 34 accidentes mortales e incapacitantes en el 2011.

